INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 38/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 368/2023

GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL)

ID: 429.970

AÑO 2023

CONTRATO Nº 368/2023

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL)---------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. Nº 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. Nº 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL)**, con RUC Nº **80015749-4** domiciliada en la calle 14 de Mayo N° 75 c/ Carlos A. López (Luque – Paraguay), representada por el Señor **Guillermo Cabrejo Muñoz**, con Cédula de Identidad Nº **3.404.826**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 85, de fecha 02 de noviembre de 2017, pasada ante la Escribana Daniela Esteche Cañete, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 050-015/2023, de fecha 29 de agosto de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime C. Caballero Ruiz Díaz GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Apoderado
Grupo Guide S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Gerencia de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **429.970.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 38/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 033-022/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 050-015/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 3.750.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MONTO MAXIMO	**Gs 3.750.000.000.- (IVA incluido)**
MONTO MINIMO	**Gs. 1.875.000.000.- (IVA incluido)**

Cantidad de camas adjudicadas: 15 (quince) camas.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Via Venosa Central	Unidad	EVENTO	1	120.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Drenaje de abceso	Unidad	EVENTO	1	200.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Traqueotomia	Unidad	EVENTO	1	300.000
4	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Desbridamiento de pie diabetico	Unidad	EVENTO	1	350.000
5	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Amputacion de pie diabetico	Unidad	EVENTO	1	350.000
6	85121609-008	Servicio de Cirugia General - Escarectomia	Unidad	EVENTO	1	350.000
7	85121609-006	Servicio de Cirugia General - Procedimientos de cirugia menor bajo sedacion	Unidad	EVENTO	1	200.000
8	85121609-9998	Servicio de Cirugia General - Puncion Pleural	Unidad	EVENTO	1	150.000
9	85121609-008	servicio de Cirugia General - Tubo de drenaje pleural bajo sedacion	Unidad	EVENTO	1	200.000
10	85121504-9996	Servicio de Cirugia General - Puncion Abdominal	Unidad	EVENTO	1	187.659
11	85121502-003	Sondaje Vesical - Sonda vesical por especialista (urologia, casos excepcionales)	Unidad	EVENTO	1	150.000
12	85121502-003	Talla vesical	Unidad	EVENTO	1	150.000
13	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal completa	Unidad	EVENTO	1	66.178
14	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal superior (higado-pancreas-vesicula-vias biliares)	Unidad	EVENTO	1	57.029
15	85121808-004	Ecografia - Ecografia de tejidos blandos	Unidad	EVENTO	1	52.000
16	85121808-004	Ecografia - Ecografia ginecologica	Unidad	EVENTO	1	53.694
17	85121808-004	Ecografia - Ecografia Transvaginal	Unidad	EVENTO	1	56.173
18	85121808-004	Ecografia - Ecografia Urologica	Unidad	EVENTO	1	54.520

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Apoderado
Grupo Guide S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO
19	85121808-004	Ecografia - Ecodoppler miembro inferior	Unidad	EVENTO	1	93.786
20	85121808-004	Ecografia - Ecografia Pleural	Unidad	EVENTO	1	64.531
21	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Electrocardiograma basal con informe	Unidad	EVENTO	1	25.839
22	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Ecocardiografia	Unidad	EVENTO	1	80.000
23	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Servicio de Ultrasonido (Ecocardiografia transesofagica)	Unidad	EVENTO	1	80.000
24	85121603-001	Servicio de Cardiologia- Doppler carotideo	Unidad	EVENTO	1	90.000
25	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Endoscopia Digestiva Alta (bajo sedación)	Unidad	EVENTO	1	350.000
26	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colonoscopia (bajo sedacion)	Unidad	EVENTO	1	350.000
27	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colocacion de gastrostomia	Unidad	EVENTO	1	350.000
28	85101501-001	Servicio de Internacion - Internacion en sala comun por medio dia	Unidad	EVENTO	1	657.460
29	85101501-001	Servicio de Internacion - Oxigenoterapia por litro	Unidad	EVENTO	1	99
30	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internacion en sala de terapia intermedia por medio dia	Unidad	EVENTO	1	300.000
31	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internacion en sala de Terapia Intensiva por medio dia	Unidad	EVENTO	1	600.000
32	85121809-001	Transfusión de Sangre - Transfusión de sangre por volumen o bolsa (incluye bolsa de sangre, equipos de transfusión y equipos de laboratorios)	Unidad	EVENTO	1	120.000
33	85121502-999	Servicio de Consulta Medica por Especialista - Consulta con Especialista	Unidad	EVENTO	1	150.000
34	85121808-003	Radiografia - Torax PA	Unidad	EVENTO	1	40.000
35	85121808-003	Radiografia - Torax Lateral	Unidad	EVENTO	1	22.928
36	85121808-003	Radiografia - Abdomen A/P	Unidad	EVENTO	1	21.261
37	85121808-003	Radiografia - Columna I-S A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	25.430
38	85121808-003	Radiografia - Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000
39	85121808-003	Radiografia - Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000
40	85121808-003	Radiografia - Senos Paranasales	Unidad	EVENTO	1	20.010
41	85121808-003	Radiografia - Caderas A/P	Unidad	EVENTO	1	20.000
42	85121808-003	Radiografia - Pelvis A/P	Unidad	EVENTO	1	20.000
43	85121808-003	Radiografia - Femur A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	28.765
44	85121808-003	Radiografia - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000
45	85121808-003	Radiografia - Pierna A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	28.765
46	85121808-003	Radiografia - Tobillo A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000
47	85121808-003	Radiografia - Pie A/P y Oblicuo	Unidad	EVENTO	1	20.000
48	85121808-003	Radiografia - Hombro A/P	Unidad	EVENTO	1	21.972
49	85121808-003	Radiografia - Humero A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000
50	85121808-003	Radiografia - Codo A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	25.307
51	85121808-003	Radiografia - Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000
52	85121808-003	Radiografia - Muñeca A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000
53	85121808-003	Radiografia - Mano A/P y Lateral	Unidad	EVENTO	1	20.000
54	85121808-003	Radiografia - Clavicula A/P	Unidad	EVENTO	1	20.231
55	85121801-001	Analisis de Sangre - Frotis de Sangre Periferica	Unidad	EVENTO	1	19.981
56	85121801-001	Analisis de Sangre - Hematocrito	Unidad	EVENTO	1	15.525
57	85121801-001	Analisis de Sangre- Hemoglobina	Unidad	EVENTO	1	13.225
58	85121801-001	Analisis de Sangre - Hemograma y eritrosedimentacion	Unidad	EVENTO	1	25.875
59	85121801-001	Analisis de sangre - reticulocitos	Unidad	EVENTO	1	5.836
60	85121801-001	Analisis de Sangre - Grupo sanguineo y factor RH	Unidad	EVENTO	1	20.000
61	85121801-001	Analisis de Sangre - Glucosa-Hemoglobina glicada	Unidad	EVENTO	1	15.183

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Apoderado
Grupo Guide S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO
62	85121801-001	Analisis de Sangre - Urea	Unidad	EVENTO	1	13.800
63	85121801-001	Analisis de Sangre - Creatinina	Unidad	EVENTO	1	12.938
64	85121801-001	Analisis de Sangre - acido urico	Unidad	EVENTO	1	14.088
65	85121801-001	Analisis de Sangre - Lipidos Totales	Unidad	EVENTO	1	13.513
66	85121801-001	Analisis de Sangre - Colesterol Total	Unidad	EVENTO	1	12.650
67	85121801-001	Analisis de Sangre - Colesterol HDL	Unidad	EVENTO	1	14.663
68	85121801-001	Analisis de Sangre - Colesterol LDL	Unidad	EVENTO	1	15.000
69	85121801-001	Analisis de Sangre - Colesterol VLDL	Unidad	EVENTO	1	13.000
70	85121801-001	Analisis de Sangre - Trigliceridos	Unidad	EVENTO	1	13.500
71	85121801-001	Analisis de Sangre - GOT	Unidad	EVENTO	1	13.500
72	85121801-001	Analisis de Sangre - GPT	Unidad	EVENTO	1	13.500
73	85121801-001	Analisis de Sangre - Bilirubina total Directa e Indirecta	Unidad	EVENTO	1	22.000
74	85121801-001	Analisis de Sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	EVENTO	1	16.675
75	85121801-001	Analisis de Sangre - LDH	Unidad	EVENTO	1	15.000
76	85121801-001	Analisis de Sangre - CPK Total	Unidad	EVENTO	1	41.113
77	85121801-001	Analisis de Sangre - CPK MB	Unidad	EVENTO	1	43.703
78	85121801-001	Analisis de Sangre - Troponina T	Unidad	EVENTO	1	40.000
79	85121801-001	Analisis de Sangre - Troponina I	Unidad	EVENTO	1	50.000
80	85121801-001	Analisis de Sangre - Gamma GT	Unidad	EVENTO	1	6.503
81	85121801-001	Analisis de Sangre - Amilasa	Unidad	EVENTO	1	24.664
82	85121801-001	Analisis de Sangre - Albumina	Unidad	EVENTO	1	16.963
83	85121801-001	Analisis de Sangre - Proteinas Totales	Unidad	EVENTO	1	17.552
84	85121801-001	Analisis de Sangre - Hierro	Unidad	EVENTO	1	7.037
85	85121801-001	Analisis de Sangre - Cloruros	Unidad	EVENTO	1	15.000
86	85121801-001	Analisis de Sangre - Calcio	Unidad	EVENTO	1	15.000
87	85121801-001	Analisis de Sangre - Magnesio	Unidad	EVENTO	1	20.000
88	85121801-001	Analisis de Sangre - NA (sodio)	Unidad	EVENTO	1	15.000
89	85121801-001	Analisis de Sangre - K (potasio)	Unidad	EVENTO	1	15.000
90	85121801-001	Analisis de Sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	EVENTO	1	35.000
91	85121801-001	Analisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	EVENTO	1	15.813
92	85121801-001	Analisis de Sangre - Tiempo de coagulacion	Unidad	EVENTO	1	4.113
93	85121801-001	Analisis de Sangre - Tiempo de Protombina	Unidad	EVENTO	1	13.000
94	85121801-001	Analisis de Sangre - Tiempo de Sangria	Unidad	EVENTO	1	4.113
95	85121801-001	Analisis de Sangre - Tiempo parcial de Tromb.Act.	Unidad	EVENTO	1	13.000
96	85121801-001	Analisis de Sangre - Fibrinogeno	Unidad	EVENTO	1	13.000
97	85121801-001	Analisis de Sangre - Retaccion de coagulo	Unidad	EVENTO	1	4.113
98	85121801-001	Analisis de Sangre - Prueba del Lazo	Unidad	EVENTO	1	4.016
99	85121801-001	Analisis de Sangre - Monotest	Unidad	EVENTO	1	6.611
100	85121801-001	Analisis de Sangre - Anfigenos Febriles	Unidad	EVENTO	1	41.044
101	85121801-001	Analisis de Sangre - Coombs Directo	Unidad	EVENTO	1	24.725
102	85121801-001	Analisis de Sangre - Antigeno NS1 de Dengue por Inmunocromatografia	Unidad	EVENTO	1	46.096
103	85121801-001	Analisis de Sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografia	Unidad	EVENTO	1	40.854
104	85121801-001	Analisis de Sangre - IgM Especifica contra Dengue - MAC ELISA	Unidad	EVENTO	1	40.000
105	85121801-001	Analisis de Sangre - Dimero D	Unidad	EVENTO	1	110.000
106	85121801-001	Analisis de Sangre - Ferritina	Unidad	EVENTO	1	21.094
107	85121801-001	Analisis de Sangre - Lactato	Unidad	EVENTO	1	11.332
108	85121801-001	Analisis de Sangre - TSH	Unidad	EVENTO	1	71.588
109	85121801-001	Analisis de Sangre - FT3	Unidad	EVENTO	1	64.233
110	85121801-001	Analisis de Sangre - FT4	Unidad	EVENTO	1	62.212
111	85121801-001	Analisis de Sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	EVENTO	1	90.000
112	85121801-001	Analisis de Sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	EVENTO	1	32.000
113	85121801-001	Analisis de Sangre - Gasometria	Unidad	EVENTO	1	40.000
114	85121801-001	Procalcitonina	Unidad	EVENTO	1	150.000
115	85121801-001	ProBNP	Unidad	EVENTO	1	150.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO
116	85121803-001	Servicio de Analisis de heces - Examen Parasitologico	Unidad	EVENTO	1	4.436
117	85121803-001	Servicio de Analisis de heces - Frotis de Heces	Unidad	EVENTO	1	5.003
118	85121803-001	Servicio de Analisis de heces - Sangre Oculta	Unidad	EVENTO	1	9.728
119	85121805-001	Servicio de Analisis de Orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	EVENTO	1	4.086
120	85121805-001	Servicio de Analisis de Orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	EVENTO	1	14.080
121	85121805-001	Servicio de Analisis de Orina - Proteinuria 24 hs	Unidad	EVENTO	1	6.337
122	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Hisopado nasofaringeo para influenza por inmunocromatografia	Unidad	EVENTO	1	110.000
123	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Hisopado nasofaringeo para virus respiratorio por inmunofluorescencia	Unidad	EVENTO	1	110.000
124	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Hisopado nasofaringeo para SARS COV 2 test rapido	Unidad	EVENTO	1	110.000
125	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Hisopado nasofaringeo para SARS COV 2 PCR	Unidad	EVENTO	1	120.000
126	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas -Citoquimico y Citologico	Unidad	EVENTO	1	23.850
127	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	EVENTO	1	20.959
128	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Cultivo de Estupo	Unidad	EVENTO	1	50.000
129	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Citoquimico Liquido Peritoneal	Unidad	EVENTO	1	21.090
130	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma Liquido Peritoneal	Unidad	EVENTO	1	20.620
131	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Citoquimico Liquido Pleural	Unidad	EVENTO	1	50.000
132	85121803-002	Servicio de Analisis secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma Liquido Pleural	Unidad	EVENTO	1	50.000
133	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Citoquimico Liquido Ascitico	Unidad	EVENTO	1	19.843
134	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma Liquido Ascitico	Unidad	EVENTO	1	20.927
135	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Citoquimico Liquido Articular	Unidad	EVENTO	1	19.839
136	85121803-002	Servicio de Analisis secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma Liquido Articular	Unidad	EVENTO	1	20.621
137	85121803-002	Servicio de Analisis Secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma OTRAS SECRECIONES (CUTANEAS,VAGINAL,OPTICA,OCULAR FARINGEA)	Unidad	EVENTO	1	50.000
					Precio Total	**9.450.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá una de vigencia de 12 meses a partir de la firma del mismo.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Apoderado
Grupo Guide S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Plan de entrega de los servicios

El inicio de la prestación será según necesidad inmediata a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 12 (doce) meses.

Ejecución del contrato

Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de orden de Derivación, para lo que se tendrá en cuenta la ubicación geográfica del Centro Tercerizado, respecto al domicilio del paciente, ya que el IPS busca acercar sus servicios a los asegurados garantizando la prestación de servicios con calidad y comodidad, como también se tendrá en cuenta la disponibilidad de camas de cada Centro Tercerizado.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Gestión Médica, a través del Dpto. Prestaciones Externas.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Dorde Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Apoderado
Grupo Guide S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 29230032051203.-.Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Apoderado
Grupo Guide S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Departamento Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25. del mes de Setiembre del año 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente

POR LA CONTRATISTA

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Apoderado
Grupo Guide S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones